

Junta de Plan 31 de Enero de 1825.

Pres. D. José
Alv. Vic. D.
Cancillería
Barceña
Huebra
Cea, Montes
Sampelayo

En sala ca. ha dia congregados los Sres D.
el margen, acordaron, que visto no po-
con los inconvenientes q. resultan de re-
cibir el grado de Lic. en todas las fa-
cultad. sin aquel rigor q. esigia esta
Univ. desde tiempos antiguos, y aprobado
por las Leyes como igualmente de las so-
lemnidades aprobadas por las mismas,
que no se admita a ninguno a recibir
el grado de Lic. por ahora, mientras
se convenga a S.M. Sobre esto parti-
culares lo q. ejecutará esta Junta a la
mayor brevedad, pasando en oficio de
esta determinacion al Sr. Cancilleris,
Comision a los Sres D. Barceña, y
Huebra, para q. extiendan la consul-
ta acordada para S.M. Con lo que
se concluyó esta Junta q. firmaron los
de Dios Sres, lya en fe de ello

D. Alvaros
y. H. x

D. Cea

Ledesma
S. no



AVSA



Junta de San de 31 de Enero de 1825

El presente es un certificado de pago de los gastos de viaje de San de a San de, en virtud de lo acordado en la Junta de San de de 31 de Enero de 1825, en cuyo acto se acordó que el Sr. D. Juan de Dios de San de, viajara a San de para el desempeño de su cargo, y que los gastos de su viaje fueran pagados por el Sr. D. Juan de Dios de San de, en virtud de lo acordado en la Junta de San de de 31 de Enero de 1825.

San de, a 31 de Enero de 1825.
Juan de Dios de San de
D. Juan de Dios de San de

El Sr. D. Juan de Dios de San de, en virtud de lo acordado en la Junta de San de de 31 de Enero de 1825, viajó a San de para el desempeño de su cargo, y los gastos de su viaje fueron pagados por el Sr. D. Juan de Dios de San de, en virtud de lo acordado en la Junta de San de de 31 de Enero de 1825.

San de, a 31 de Enero de 1825.
Juan de Dios de San de
D. Juan de Dios de San de

Junta de San de 31 de Enero de 1825.
Cibola de San de, por ahora, no se admita a ningún
a recibir el grado de Sr. de San de, que se
conviene a San de, sobre el particular

San de, a 31 de Enero de 1825.
Juan de Dios de San de
D. Juan de Dios de San de



4

La Junta de Señores Decanos de esta Univ.
en la celebrada en 31 de Enero ultimo, acordó lo sig.
"Que siendo no poco los inconvenientes que resul-
tan de recibir el Grado de Licenciado en todas las
facultades sin aquel rigor que exigia esta Univ.
desde tiempos antiguos, y aprobado por las Leyes,
como igualm^{te}. de las solemnidades aprobadas
por las mismas; que no se admita á ningun
á recibir el Grado de Licenciado por ahora, mi-
entras se consulta á S. M. sobre estos parti-
culares, lo q^e ejecutará esta Junta á la mayor
brevedad, parandose oficio de esta determinación
al Señor Cancelario. Lo que se participa á
V. S. para su inteligencia

Dios que á V. S. m. S. A.

Salamanca 10 de Febrero de 1828 = En Vto
dia se repitió este oficio al Sr. Cance-
lario, firmado por tres D^{es} Alva-
rez Vice Rector = Sampelayo; y del
Secret^o Dⁿ Josef Ledema

Señor Cancelario de esta Real Univ.



At
Overseende in den Jurera op den 20
31 de Maerch 1825 =



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]